

## NORMAS DE PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES EN PISTA AIRE LIBRE 2022

Las presentes normas son las generales de participación en los Campeonatos de España Individuales en pista al Aire Libre 2022.

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA), en colaboración con la federación autonómica e institución local que corresponda en cada caso, organizará los siguientes campeonatos de individuales en pista aire libre:

Fecha	Campeonato	Lugar	Inscripción y mínimas hasta
17/19 junio	Campeonato de España Master <sup>(1)</sup>	Arona (Tenerife)	5-jun
18/19 junio	Campeonato de España Sub-18	Jerez (Cádiz)	13-jun
24/26 junio	Campeonato de España Absoluto	Nerja (Málaga)	20-jun
9/10 julio	Campeonato de España Sub-23	Santander	4-jul
16/17 julio	Campeonato de España Sub-20	Torrent (Valencia)	11-jul
23/24 julio	Campeonato de España Sub-16	Avilés (Asturias)	18-jul

(1) La información concreta sobre el Campeonato de España Master Aire Libre aparece en el siguiente [enlace](#).

### PARTICIPACION

Podrán tomar parte los atletas con licencia RFEA que para cada categoría hayan obtenido las siguientes marcas mínimas al aire libre o pista cubierta (conseguidas desde el 1 de noviembre de 2021 hasta la fecha que se indica para cada campeonato en el cuadro anterior).

HOMBRES					PRUEBA	MUJERES				
Sub-16	Sub-18	Sub-20	Sub-23	Absoluto		Absoluto	Sub-23	Sub-20	Sub-18	Sub-16
11.60	11.15	11.05	10.80	10.55	100 m	11.90	12.20	12.40	12.35	12.70
	22.60	22.20	21.80	21.35	200 m	24.30	25.00	25.40	25.40	
37.20					300 m					41.50
	50.00	49.25	48.75	47.30	400 m	55.00	56.50	57.75	58.40	
1:27.00					600 m					1:37.00
	1:56.00	1:54.00	1:51.00	1:49.00	800 m	2:08.00	2:14.00	2:16.00	2:16.50	
2:42.00					1.000 m					3:01.00
	4:05.00	4:01.50	3:50.00	3:44.00	1.500 m	4:22.00	4:42.50	4:49.00	4:52.00	
9:20.00	8:51.00	8:35.00			3.000 m			10:30.00	10:35.00	10:35.00
			14:40.00	13:55.00	5.000 m	16:10.00	17:00.00			
15.00	15.00	15.00	15.50	14.50	110/100 m vallas	14.10	15.00	15.20	14.90	15.40
42.00					300 m vallas					46.90
	57.00	56.25	55.00	52.50	400m vallas	1:01.00	1:04.00	1:06.00	1:06.00	
4:40.00					1.500 m obstáculos					5:20.00
	6:15.00				2.000 m obstáculos				7:40.00	
		9:45.00	9:20.00	8:40.00	3.000 m obstáculos	10:25.00	11:20.00	11:40.00		
1.81	1.91	1.98	2.04	2.12	Salto de Altura	1.77	1.68	1.67	1.65	1.59
3.60	4.40	4.65	4.80	5.20	Salto con Pértiga	4.00	3.60	3.55	3.40	3.00
6.30	6.80	6.95	7.25	7.45	Salto de Longitud	6.10	5.85	5.70	5.60	5.40
12.80	13.90	14.10	15.00	15.40	Triple Salto	12.80	12.00	11.90	11.70	11.30
14.00	15.00	14.25	15.50	17.30	Lanzamiento de Peso	13.70	12.00	11.50	12.75	11.70
45.00	45.00	45.00	43.00	54.00	Lanzamiento de Disco	47.00	41.00	38.00	36.00	35.00
47.00	51.00	54.00	55.00	63.00	Lanzamiento de Martillo	55.00	52.00	45.00	50.00	42.00
45.00	54.00	55.00	57.00	66.00	Lanzamiento de Jabalina	47.00	40.00	37.00	37.00	36.00
4.300					Octatlón / Exatlón					3.300
	5.900	6.100	6.200	6.900	Decatlón / Heptatlón	5.000	4.400	4.100	4.350	
					3.000 m marcha					15:15.00
25:30.00					5.000 m marcha				26:30.00	
	51:00.00	51:00.00	51:00.00	42:30.00	10.000 m Marcha	49:00.00	55:00.00	58:00.00		
			1h47.00	1h30.00	20 km marcha	1h46.00	2h04.00			

- En todas las pruebas se admitirán marcas realizadas en Pista Cubierta.
- En las pruebas de velocidad y vallas no se admitirán marcas manuales.
- En pruebas de velocidad y saltos horizontales no se admitirán marcas con viento superior a 2 m/s

La mínima de participación en cada prueba tiene como base de referencia la marca del atleta situado en el puesto del ranking de la categoría que marca el 75 % del cupo de cada prueba, en categorías absoluta y Sub-23, y el 85 % del cupo en categorías Sub-20, Sub-18 y Sub-16. Por ejemplo, en 100 metros, con un cupo de 32 atletas, la marca del 24º atleta (que marca el 75% del cupo) es la referencia para fijar la mínima en categoría absoluta y Sub-23, y la marca del 27º atleta (que marca el 85 % del cupo) es la referencia para fijar la mínima en las categorías Sub-20, Sub-18 y Sub-16. Se han tenido en cuenta dichas marcas de referencia en los rankings de las temporadas de 2019 y de 2021. Con motivo de la pandemia se ha desechado el año 2020, al no haber sido una temporada "normal".

Asimismo, para fijar la mínima de participación se han tenido en cuenta otros factores. En primer lugar, la evolución, a mejor o a peor, de dicha marca de referencia (del 75% o del 85% según las categorías) de 2019 a 2021. En segundo lugar, en saltos y lanzamiento de peso se ha examinado el ranking de pista cubierta de 2022. Igualmente, en lanzamientos largos se ha examinado el ranking al aire libre de 2022 cerrado a 31 de marzo. En ambos casos dichos rankings son indicativos del nivel de la prueba para la presente temporada.

**ADMISION DE ATLETAS QUE SE HAYAN QUEDADO CERCA DE LA MÍNIMA DE PARTICIPACION.** En el caso de que en alguna prueba el número de atletas con mínima no alcanzara la cuota de participación que se indica a continuación:

• 100 m, 200 m, 100/110 m vallas	32 atletas
• 300 m, 400 m, 600 m y 800 m, 300 m vallas y 400 m vallas	24 atletas
• 1000 m y 1500 m	36 atletas
• 3000 m y 5000 m	18 atletas
• Obstáculos	15 atletas
• Marcha	20 atletas
• Concursos	12 atletas
• Combinadas	14 atletas

La RFEA podrá aceptar, por orden de marca y hasta alcanzar la cuota de participación indicada, la participación de atletas de nacionalidad española o extranjera (con licencia en vigor por esta federación) siempre y cuando, no teniendo marca mínima de participación, se hayan inscrito en el plazo establecido. La RFEA se reserva el derecho a no completar el cupo de participación establecido en el caso de que el nivel deportivo de la marca no sea el suficiente para el campeonato. La RFEA igualmente se reserva, por interés del campeonato, el derecho de tramitar invitaciones a atletas españoles no estando obligada a ampliar necesariamente la cuota de participación señalada en el presente artículo.

**PUBLICACION DEL LISTADO DEFINITIVO DE ATLETAS.** La RFEA publicará el listado de atletas admitidos a las 12:00 horas del martes anterior al campeonato y dará 24 horas de plazo (hasta las 12:00 del miércoles) para que los atletas puedan renunciar a participar en alguna prueba y, de ese modo dar acceso al campeonato al siguiente atleta por marca. Pasada las 12:00 de miércoles, el listado quedará como definitivo no repescándose a ningún atleta, aunque se comunicasen bajas con posterioridad.

**LIMITACION DE PRUEBAS EN CAMPEONATO SUB-16 Y SUB-18.** Cada Atleta sólo podrá inscribirse en un máximo de 2 pruebas. Si se inscribe para participar en dos carreras sólo podrá participar en una de más de 200 m. Los atletas inscritos en combinadas no podrán participar en pruebas individuales, por lo que deberán elegir entre ambas.

En el plazo de 24 horas establecido para que puedan renunciar a alguna prueba, los atletas que se hayan inscrito en más pruebas de las reglamentarias podrán modificar correctamente sus inscripciones. Si el miércoles a las 12:00 algún atleta incumple esta normativa, la RFEA de oficio anulará su inscripción en la prueba donde peor situado este en relación con el listado de inscritos. Finalizada la revisión de la RFEA las inscripciones son definitivas.

**Nota:** En función de la evolución de la pandemia en cada momento y las medidas adoptadas por las autoridades competentes en cada territorio, la RFEA se reserva el derecho a modificar estos criterios para adaptarse a cada circunstancia y normativa vigente.

**FORMALIZACION DE LAS INSCRIPCIONES.** Las inscripciones deberán realizarse a través de la plataforma extranet de la RFEA hasta las 23:59 del lunes anterior a la disputa del campeonato. El coste de inscripción

por cada atleta es de 10€, se abonará por TPV (si se inscribe a través del Portal del Atleta) o mediante domiciliación bancaria (si la inscripción la realiza el club).

En el momento de la inscripción se debe seleccionar, en el desplegable, la prueba con la que se desea ser inscrito siendo responsabilidad del club (o el atleta si lo hace por el Portal del Atleta) el elegir la mejor marca. Si la marca que consta en el sistema no está actualizada se debe contactar con el Área de Competición de la RFEA [imansilla@rfea.es](mailto:imansilla@rfea.es) (siempre antes de la hora de cierre de inscripciones, y en horario de oficina), también se podrá anotar la marca, fecha y lugar en el campo dorsal para la comprobación de la RFEA o solicitar a su Federación Autonómica que modifique la marca.

**CONFIRMACIONES.** Las confirmaciones de atletas se realizarán a través de la aplicación telemática de la RFEA. El club recibirá por email antes del jueves por la tarde, un aviso para indicar que ya puede comenzar a realizar las confirmaciones. En este aviso recibirá una dirección url con la que acceder a la aplicación de confirmaciones (esta url será la misma para ese club en todos los campeonatos).

Aquellos clubes que el jueves tarde no lo hubiesen recibido deberán ponerse en contacto con el Área de Competiciones de la RFEA [ajimenez@rfea.es](mailto:ajimenez@rfea.es).

El horario de confirmaciones será:

- Participantes en pruebas del sábado mañana deberán confirmarse antes de las 21:00 horas del viernes.
- Participantes en el resto de las pruebas del campeonato deberá confirmarse antes de las 12:00 horas del sábado.

En el campeonato de España Absoluto, al disputarse de viernes a domingo, las pruebas del viernes deberán ser confirmadas como sigue:

- Pruebas de viernes mañana antes del jueves a las 21:00
- Pruebas del viernes tarde antes del viernes a las 12:00

El delegado de cada club será el responsable de confirmar la participación de cada atleta en la/s diferentes pruebas/s que esté inscrito. Si no se confirma la participación, se entenderá que renuncia a su derecho a participar en aquellas pruebas donde no haya sido confirmado. Los atletas independientes deberán contactar con el delegado de la RFEA\* para confirmar su participación en el campeonato.

**RETIRADA DE DORSALES.** Los dorsales y acreditaciones del equipo deberán ser recogidos por el delegado del club (o persona autorizada) en el lugar designado por la organización con el siguiente horario:

- Viernes: 18:00 a 21:00
- Sábado: de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:00
- Domingo: de 09:00 a 11:00

En el campeonato de España Absoluto, al disputarse jornada de viernes a domingo, la recogida de dorsales estará también disponible el jueves de 18:00 a 20:00 horas y el viernes de 9:00 a 13:00.

Durante la competición y para entrar en cámara de llamadas, los atletas deberán llevar la licencia federativa digital o documento que acredite la identidad.

**ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPO Y ENTRENADORES.** Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, y considerando que son competiciones que se celebran en instalaciones cerradas, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato (además de, siendo menores de edad, atender las necesidades de los atletas del club). El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas                      1 delegado
- de 6 a 10 atletas                2 delegados
- de 11 a 15 atletas                3 delegados y así sucesivamente.

Los entrenadores de los atletas podrán acreditarse si tienen licencia RFEA en vigor y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el siguiente [enlace](#)). El atleta solicitará a su club que añada al entrenador en su licencia si no consta en la misma.

La petición de acreditaciones finaliza a las 15:00 horas del miércoles anterior a la competición en el enlace que se indicará para cada campeonato.

**APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.** Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.

1. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.
2. El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.
3. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.
4. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de la RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.
5. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.
6. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.
7. En función a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA, se podrá decidir si la competición se celebra únicamente con las personas acreditadas (sin asistencia de público).

\*En la información técnica de cada campeonato se facilitará el contacto del delegado RFEA para esa competición.

**Ana Ballesteros Barrado**  
Secretaria General

**Cláusula de género RFEA:** La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la nombramiento de jueces de atletismo y la publicación de los mismos en la página web de la Real Federación Española de Atletismo [www.rfea.es](http://www.rfea.es), los datos se conservarán para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicarán en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuará como responsable de tratamiento del mismo.